



Secpla
(2)

DECRETO ALCALDICIO N° 967

29 MAY 2023

PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N°368/2023, de la Sesión Extraordinaria N°15, de fecha martes 16 de mayo de 2023, En sala legalmente constituida y por unanimidad de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, **SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15, SECTOR MUNICIPAL.**
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1254, del 30 de Junio del 2021, el cual delega en el caso de las Modificaciones Presupuestarias, deben ser Firmas por el Administrador Municipal, Por Orden del Señor Alcalde.

DECRETO:

1.- **PROMULGA**, Modificación Presupuestaria N° 15, Sector Municipal.

AUMENTAN INGRESOS:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	MODIFICACION
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal – Art.38 D.L N°3.063 de 1979	198,000,000

AUMENTO DE GASTOS:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTIÓN INTERNA
215-31-02-002-012-037	Consultorías Proyectos	120,000,000
215-31-02-004-001-068	Mejoramiento piscina municipal	78,000,000

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMH/ADM/SECMUN/CONTROL/DAF/SECPLA/chf *mm*

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- DAF (contabilidad)
- Control
- Secpla (2)





SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA ALCALDÍA-CONCEJO

MEMORÁNDUM N° 162 /2023

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria
N° 15

DE : **CRISTIAN VILCHES ESCOBAR**
SECRETARIO MUNICIPAL

A : **Según Distribución**

Padre Hurtado, 16 de mayo de 2023

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°15, de fecha martes 16 de mayo de 2023, con asistencia de los concejales Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Maricel Arellano Merino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche y el sr. Alcalde Felipe Muñoz H.

ACUERDOS DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023

365/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto del sr. Alcalde, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 12, Municipal.**

366/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del sr. Alcalde, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 13, Municipal.**

367/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del sr. Alcalde, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 14, Municipal.**

368/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del sr. Alcalde, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 15, Municipal.**

369/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba los Costos de Mantención y Operación Proyectos FRIL 2023: "Mejoramiento Área Verde Villa Independiente", Código BIP 40051235, por un monto anual de \$6.078.000; "Mejoramiento Plaza accesible Voz de Arauco", Código BIP 40050756, por un monto anual de \$6.090.000; "Mejoramiento Plaza Accesible San Ignacio" Código BIP 40051465, por un monto anual de \$ 6.078.000; "Construcción Plaza Comunitaria Los Maitenes" Código BIP 40051457, por un monto anual de \$6.078.000, "Mejoramiento Multicancha sector Villa Francia", Código BIP 40051156, por un monto anual de \$1.260.000; "Mejoramiento Multicancha Sector Villa Voz de Arauco", Código BIP 40051141, por un monto de \$ 1.260.000; "Reposición e Instalación de Señalética y Demarcación Vial Diversos Sectores Comuna de Padre Hurtado", Código BIP 40051499, por un monto anual de \$ 768.000 y "Mejoramiento de Atravesos en Establecimientos Educativos, comuna de Padre Hurtado", Código BIP 40051503, por un monto anual de \$840.000.**



370/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Autorizar para adjudicar Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Reparación y Construcción de Instalaciones de Alumbrado Público en la comuna de Padre Hurtado, Periodo 2023-2026"**, al Proponente Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. Agencia en Chile, por un monto total de \$697.499.460 IVA Incluido, con un plazo de ejecución del servicio de 36 meses. El contrato comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. De acuerdo al art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Reglamento Interno de Contratos y Suministros y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

371/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Autorizar para adjudicar Licitación Pública "Servicio de Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado"** al proponente CAS CHILE S.A., por un monto de \$81.687.312 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 años (24 meses). De acuerdo al art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Reglamento Interno de Contratos y Suministros y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Sin otro particular,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristian Vilches Escobar".

CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE /lmb

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) directores - sres. y sras. Concejales

(Wedy/S)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 15

ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS

I. AUMENTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS	\$ 198,000,000
-----------------------	-----------------------




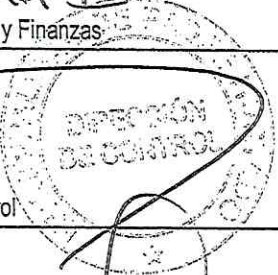
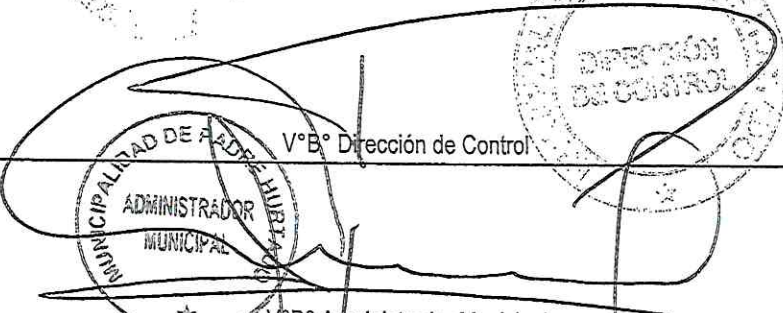

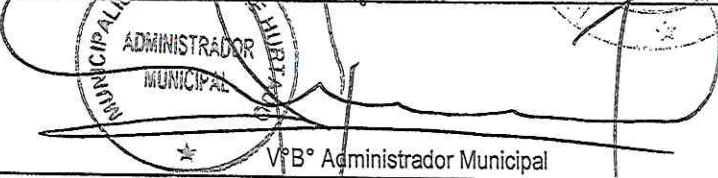
ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	\$ 5,273,000,000	198,000,000	\$5,471,000,000

II. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 198,000,000
---------------------	-----------------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-002-012-037	Consultorias proyectos	\$ -	120,000,000	\$120,000,000
215-31-02-004-001-068	Mejoramiento piscina municipal	\$ 50,000,000	78,000,000	\$128,000,000

AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCION DE GASTOS	\$ 198,000,000
DISMINUCION DE INGRESOS + AUMENTO DE GASTOS	\$ 198,000,000
DIFERENCIA	\$ -

  V°B° Secretaría de Planificación
 V°B° Dirección de Administración y Finanzas
  V°B° Dirección de Control
  V°B° Administrador Municipal



EXPLICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO 15

) RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Se reconocen mayores ingresos por un total de M\$198.000.- en la cuenta de ingresos correspondiente a la Participación en el Fondo Común Municipal.

La estimación del Fondo Común Municipal año 2023 para la Municipalidad de Padre Hurtado equivale a M\$4.974.994.- A la fecha se ha percibido M\$1.152.756.- un 18,64% más de lo programado para el periodo. Si proyectamos ingresos desde el mes de mayo a diciembre en la misma cantidad del año pasado, considerando también que el aumento de los últimos dos años promedia un 24%, podemos estimar mayores ingresos por este concepto en, a lo menos, M\$198.000.- en esta oportunidad.

La distribución de los gastos asociados a esta estimación son los siguientes:

I.I) Postulación etapa de ejecución de proyectos MIDESO por un total de M\$120.000.-

1. Construcción Polideportivo, Comuna de Padre Hurtado.
2. Reposición Calle San Ignacio Comuna de Padre Hurtado.
3. Construcción de Red de Agua Potable Bajos de Santa Cruz, Comuna de Padre Hurtado.
4. Construcción de calles Distintos Sectores de la Comuna de Padre Hurtado.

I.II) Mejoramiento piscina Municipal Casa Kaplan, aumentando presupuesto en M\$78.000.-

A raíz de la resolución N°2213731845 de fecha 25 de marzo de 2023, la SEREMI de Salud, la que genera cambios en el proyecto postulado durante el año 2022, es necesario realizar una modificación presupuestaria aumentando en M\$78.000.- la cuenta correspondiente al proyecto de Mejoramiento de piscina Municipal, debido a que las observaciones de dicha resolución dicen relación con la necesidad de ampliar la capacidad de los equipos inicialmente proyectados, esto a fin de asegurar un recambio de agua permanente.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

I. AUMENTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS \$ 198,000,000

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	\$ 5,273,000,000	198,000,000	\$5,471,000,000

II. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 198,000,000

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-002-012-037	Consultorias proyectos	\$ -	120,000,000	\$120,000,000
215-31-02-004-001-068	Mejoramiento piscina municipal	\$ 50,000,000	78,000,000	\$128,000,000



Valeria Cisterna C.
Unidad de Presupuestos
SECPLA
Municipalidad de Padre Hurtado



FONDO COMÚN MUNICIPAL AÑO 2023

PADRE HURTADO

RESUMEN AÑO

1)	Estimación Total Fondo Común Municipal	=	M\$	6.545.698
2)	Total Anticipos Fondo Común Municipal	=	M\$	4.974.994
3)	Total Anticipos Impuesto Territorial	=	M\$	1.073.032
4)	Total Anticipos Derechos de Aseo	=	M\$	70.468

1.- ESTIMACIÓN TOTAL FONDO COMÚN MUNICIPAL

a)	Coefficiente Anual Fondo Común Municipal (100%)	=	0,0032693937117
b)	Mecanismo de Estabilización (+/-)	=	-0,0002667819297

2.- TOTAL ANTICIPOS Y APOORTE FISCAL FONDO COMÚN MUNICIPAL

FECHA TRANSFERENCIA	MONTO (M\$)
09-01-2023	227.227
07-02-2023	227.227
07-03-2023	289.986
10-04-2023	227.227
08-05-2023	943.960
07-06-2023	349.148
07-07-2023	517.338
07-08-2023	227.227
07-09-2023	398.013
06-10-2023	668.079
08-11-2023	249.234
07-12-2023	650.328
Total	4.974.994

Esta estimación representa un 26,21% respecto al año anterior.

Fuente: SUBDERE – TESGRAL



RESOLUCIÓN N° : 2213731845

FECHA : 24/03/2023

VISTOS La solicitud N° 2213731845 de fecha 27.01.2023 y demás antecedentes anexos presentados a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud por PABLO ENRIQUE PÉREZ PEÑA, RUT: 10.597.136-2 (PROYECTISTA), de profesión Ingeniero Civil, responsable de toda información proporcionada en el proyecto y representante del propietario para estos efectos, por la que solicita APROBACIÓN del proyecto de PISCINA DE USO PÚBLICO GENERAL; y **CONSIDERANDO:** lo informado por el Sub-departamento Control Sanitario Ambiental; Observaciones al proyecto comunicadas con fecha 07.03.2023; Solicitud de extensión de plazo para aportar las correcciones presentado el 14.03.2023; Correcciones finales incompletas presentadas con fecha 20.03.2023; Y **TENIENDO PRESENTE;** lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por el D.F.L. N° 725/67; DFL N° 1/89 del Ministerio de Salud, que "Determina Materias que Requieren Autorización Sanitaria Expresa"; Decreto Supremo N° 735/69, del Ministerio de Salud, que aprueba el "Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano" y su modificación por el Decreto Supremo N° 131/2007, del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 209/2002, del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento de Piscinas de Uso Público"; Decreto Supremo N° 594/99, del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 136/2004, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en la Resolución Exenta 315/2013, 24/2022 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE el proyecto de PISCINA DE USO PÚBLICO GENERAL con capacidad para 500 bañistas, a construir en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO N° 908, comuna de PADRE HURTADO, propiedad de I.MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT: 69.261.400-3, cuyo representante legal es FELIPE MUÑOZ HEREDIA, RUT: 15.930.807-3.

2.- TÉNGASE PRESENTE que el proyecto consta de:

- 01 pileta para adultos con superficie de 116,80 m² con un volumen de 152,00 m³.
- 01 pileta para adultos con superficie de 633,13 m² con un volumen de 782,00 m³.

3.- CONSIDERESE que el complejo recreacional cuenta con: sala de primeros auxilios, guardarropía, camarines y servicios higiénicos con los siguientes artefactos:

HOMBRES

WC: 5

Lv: 8

Ur: 5

BII: 5

MUJERES

WC: 9

Lv: 12

BII: 5

DISCAP.
WC: 2
Lv: 2

TRABAJADORES
WC: 2
Lv: 2
BII: 2

4.- ESTABLÉCESE que la renovación del agua de las piletas de bañistas es con sistema de Recirculación.

5.- TÉNGASE PRESENTE que el proyecto consta de:

01 equipo purificador, con un rendimiento de 02 bombas y 02 filtros de 23.50 m³/hr y 25.00 m³/hr cada uno respectivamente.

01 equipo purificador, con un rendimiento de 02 bombas y 03 filtros de 125.00 m³/hr y 80.00 m³/hr cada uno, respectivamente.

6.- APERCÍBASE legalmente a FELIPE MUÑOZ HEREDIA, ya antes identificado, en caso de incumplimiento de los puntos señalados en esta resolución.

7.- TÉNGASE PRESENTE que el funcionamiento de la piscina de uso público será autorizada cuando esté conforme al proyecto aprobado por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud; Instale asideros perimetrales en la pileta N° 1; Instale escalera faltante en la pileta N° 1; Cuento con Servicios Higiénicos exclusivos para los trabajadores. Asimismo, al momento de solicitar la autorización de obras se deberá acompañar la resolución y los planos aprobados.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
315/2013, 24/2022

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

MARÍA MAGDALENA ARANCIBIA ROSALES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD



Firmado por
Arancibia
Rosales Maria
Fecha
24/03/2023
16:21:41
CLST

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite 2213731845.
Código de validación: X44DM5.